

RIO GALLEGOS, 19 de mayo de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 107.752/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme surge de las actuaciones agregadas en copia correspondientes al Expte. 71390/15-, la solicitud inicial de cobertura del cargo de referencia en autos detalla y fundamenta su afectación a la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos (initialmente con carácter interino); que, en función de ello se realizó la convocatoria a inscripción, la solicitud de designación por parte del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, la recomendación efectuada por el Decano de la UARG;

QUE mediante Acuerdo N° 304/16-CU-UARG-UNPA, se procedió a la designación del MgS. Pedro DE CARLI, encomendándose a la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales la elaboración de instrumento legal de afectación a Escuela e Instituto;

QUE mediante Resolución N° 1326/17-R-UNPA, se dispuso el llamado a concurso para la cobertura del cargo con carácter Efectivo, incurriendo erróneamente a afectar el mismo a la Escuela de Recursos Naturales, y mediante Acuerdo N° 276/2018-CU-UARG-UNPA -trámite Expte 71390/15- el MGs. Pedro DE CARLI ha sido designado en el cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple (4PS-3-10214-P) Área Bioquímica Orientación Microbiología, afectado a la Escuela de Recursos Naturales (actualmente en licencia por Disposición N° 1023/23 del Decanato de la UARG);

QUE el cargo mencionado no presenta afectación del Departamento a ningún espacio curricular específico que corresponda a plan de estudios de la Escuela de Recursos Naturales;

QUE el cambio propuesto no modifica la capacidad académica de la Escuela de Recursos Naturales, ni implica modificación alguna de las afectaciones docentes a espacios curriculares actualmente dispuestas por el Departamento;

QUE mediante Nota N° 014/25, obra intervención del Vicedecano de la UARG quien propicia el cambio de la afectación del cargo a la Ingeniería y Prevención de Riesgos;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 050/25 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

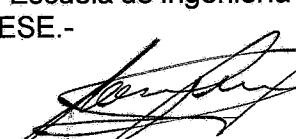
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AFECTAR el cargo 4PS-3-10214-P a la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del día de la fecha.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo; notificar al interesado, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Recursos Naturales, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVESE.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

198/25